

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesaria de diversos inmuebles

El Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana: Parcela de terreno en el término municipal de Blanca (Murcia), en la barriada de la Estación, situada al lado izquierdo de la línea Chinchilla a Cartagena y entre los puntos kilométricos 419,303 y 419,339. Presenta forma sensiblemente trapezoidal, con una extensión superficial aproximada de 1.260 metros cuadrados, y los siguientes linderos:

Noreste: Calle La Paz.

Suroeste: Terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (avenida de la Estación). Sureste: Calle La Paz.

Noroeste: Calle en formación (sin denominar).

Urbana: Parcela de terreno en el término municipal de Blanca (Murcia), en la barriada de la Estación, situado al lado izquierdo de la línea Chinchilla a Cartagena y entre los puntos kilométricos 419,538 y 419,602. Tiene una forma irregular, con una extensión superficial aproximada de 2.334 metros cuadrados, y los siguientes linderos:

Noreste: Propiedades de don José Molina y don Carlos González Grieger.

Suroeste: Terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (avenida de la Estación). Sureste: Propiedad de don José María Pinar.

Noroeste: Propiedad de don José Molina y de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Alcoi (Alicante), ubicada en el recinto de la Estación, entre los puntos kilométricos 63,744 al 63,846 de la línea férrea de Xàtiva a Alcoi. Tiene forma irregular semejante a una «L», con una extensión superficial aproximada de 2.046 metros cuadrados, y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, línea Xàtiva a Alcoi.

Sur: Avenida Tirant lo Blanch y terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Este: Terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, recinto estación.

Oeste: Terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Urbana: Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Madrid, calle de Pintor Sorolla, números 1A y 1B, ubicada frente al punto kilométrico 2,970, lado izquierdo de la línea Madrid-Zaragoza; presenta forma rectangular, con una super-

ficie de 342 metros cuadrados y una superficie edificada de 342 metros cuadrados, y los siguientes linderos:

Norte: Calle Convenio.

Sur: Calles Convenio y Pintor Sorolla.

Este: Terrenos del Colegio Nacional «Jaime Balmes».

Oeste: Calles Convenio y Pintor Sorolla.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Ortuella (Vizcaya), situada entre los puntos kilométricos 7,020 al 7,030, la lado derecho de la línea Barakaldo-Muskiz; tiene forma irregular, con una extensión superficial de 369 metros cuadrados, y los siguientes linderos:

Norte: Avenida de la Estación.

Sur: Terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Este: Terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Oeste: Terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y, asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de los posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Fomento, Subsecretaría, Sección de Expropiaciones, Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Director Gerente de la U. N. de Patrimonio y Urbanismo, Rafael Almodóvar Trueba.—31.748-*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación,

bien, por desconocerse el último domicilio de los interesados o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se les concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situadas en Ciudad Real, carretera de Porzuna, número 6 y calle Sinforiano Madroño, número 12, Badajoz, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 7 de mayo de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—30.552-E.

Relación que se cita

Número expediente: ES-126/98/CR. Interesado: Don Antonio Arroyo Cano. Infracción: Apertura pozo.

Número expediente: ES-57/98/CR. Interesada: Doña Magdalena Carrasco Cano. Infracción: Limpieza-profundización.

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio de los interesados o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos, podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este organismo sitas en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real y calle Sinforiano Madroño, número 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Ciudad Real, 7 de mayo de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—30.555-E.

Relación que se cita

Número expediente: ES-60/98/CR. Interesado: Don José Ramón García Montón y García Baquero. Infracción: Apertura pozo. Multa: 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Número expediente: ES-203/98/CU. Interesada: Doña María Luisa Acacio Sandoval. Infracción: Apertura pozo. Multa: 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Número expediente: ES-168/98/CR. Interesado: Don Pedro Hernán Mena Alcolea. Infracción: Apertura pozo. Multa: 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Número expediente: ES-214/98/CR. Interesado: Don José Luis Sánchez Jiménez. Infracción: Apertura pozo. Multa: 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

TAJO

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente	Interesado	CIF/NIF	Importe sanción	Otras obligaciones	Fecha resolución	Concepto
D-18636	Luis González García.	50.459.577-S	10.000		30-10-1997	Acampar.
D-18644	Sebastián Solera Rodríguez.	51.927.496-M	10.000		30-10-1997	Acampar.
D-18705	José Luis Martín Vidal.	50.169.207-C	10.000		30-10-1997	Acampar.
D-18817	Rafel Lucas Roncero.	53.100.852-Q	10.000		4-11-1997	Acampar.
D-18838	María Gema Egea Peco.	2.235.909-X	10.000		4-11-1997	Acampar.
D-18840	Jesús Javier García García.	11.813.961-B	10.000		4-11-1997	Acampar.
D-18841	Bienvenida Egea Peco.	2.235.908-D	10.000		4-11-1997	Acampar.
D-18982	Jesús Santos Ortega.	50.852.944-J	10.000		27-11-1997	Acampada colectiva.
D-19052	Francisco Ru Ayllón.	2.620.952-X	30.000		27-11-1997	Navegar.
D-19102	Celestino Díaz Hernando.	50.801.709	20.000		27-11-1997	Navegar incumpliendo aut. adva.
D-19286	Lucía Méndez Ortega.	52.959.847-R	10.000		22- 1-1998	Acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los correspondientes expedientes, durante un plazo de quince días desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herreros.—30.563-E.

TAJO

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente	Interesado	CIF/NIF	Importe sanción	Otras obligaciones	Fecha resolución	Concepto
D-18632	Francisco Javier Villaráñez Cortés.	50.685.468-M	10.000		28-10-1997	Acampar.
D-18650	Encarnación Sastre Agustín.	51.361.190-M	10.000		28-10-1997	Acampar.
D-18668	Javier Hernández Brugos.	51.404.929-K	10.000		28-10-1997	Acampar.
D-18670	María del Milagro Escribano Bombín.	2.516.041-W	10.000		28-10-1997	Acampar.
D-18679	Iván Molina Sánchez.	46.844.799-D	10.000		28-10-1997	Acampar.
D-18724	Daniel Pablo Guillén Martos.	2.635.993-D	10.000		28-10-1997	Acampar.
D-18727	Yolanda Durán Rodero.	5.412.302-B	10.000		28-10-1997	Acampar.
D-18734	Jesús Ángel Navio Plaza.	11.806.820-T	10.000		28-10-1997	Acampar.
D-18764	Rubén Moreno Alonso.	53.422.285-R	10.000		28-10-1997	Acampar.
D-18764A	Rubén Moreno Alonso.	53.422.285-R	10.000		18-11-1997	Acampar.
D-18789	Cristina Vicuña Armas.	50.119.329-Y	10.000		24-11-1997	Acampar.
D-18823	Juan Pizarro Amador.	50.965.453-Y	10.000		18-11-1997	Acampar.
D-18825	Ángel Manzanares Ocejó.	72.235.302-F	10.000		24-11-1997	Acampar.
D-18827	Pablo Márquez Ciscar.	52.045.959-H	10.000		18-11-1997	Acampar.
D-18849	Patricia Rodríguez González.	9.720.312-Y	10.000		24-11-1997	Acampar.
D-18901	José Olivares Álvarez.	51.446.129-M	10.000		19-11-1997	Acampar.
D-18914	Álvaro Quesada Martín.	51.946.406-D	10.000		24-11-1997	Acampar.
D-18975	Francisco José Hoya Ortiz.	2.252.986-K	10.000		24-11-1997	Acampar.
D-19054	Geraldo Labrador Lázaro.	1.178.213-S	30.000		4- 2-1998	Navegar.
D-19200	Juan Guerrero Sánchez.	3.794.999-E	10.000		15-12-1997	Acampada colectiva.
D-19263	Eduardo Lázaro Gaitán.	21.484.050-A	10.000		26- 1-1998	Acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las resoluciones pertinentes y podrán retirarlas en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herreros.—30.560-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para la prestación del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural

De acuerdo con lo que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y el artículo 11 del Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 4036940/98.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida Portal de l'Angel, 20-22, 08002 Barcelona.

Objeto:

1. Obtener la concesión administrativa para la conducción de gas natural mediante una canalización de media presión para los términos municipales de Berga y Avià, de la provincia de Barcelona.

2. Obtener la concesión administrativa para la distribución y el suministro de gas natural a los usuarios domésticos, comerciales e industriales del término municipal de Avià.

«Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», es titular de la concesión administrativa otorgada por Resolución de 14 de diciembre de 1992, del Departamento de Industria y Energía, para la conducción, distribución y suministro de gas natural a diferentes términos municipales de la provincia de Barcelona (gaseoducto: Manresa-Berga), entre los que está incluido el de Berga.

Características principales de la instalación:

Conducción principal:

Longitud: 1.700 metros.

Diámetro: 160 milímetros.

Material: polietileno, de acuerdo con la norma UNE-53.333. Presión máxima de servicio efectiva: 4 bares.

Caudal al inicio de la conducción principal: 673 m³(n)/h.

Origen: Se inicia en la red de distribución y suministro de gas natural en el polígono industrial «Vall-dam», en el término municipal de Berga.

Final: En el término municipal de Avià, donde estará situada una estación de regulación para alimentar los consumos domésticos, comerciales e industriales de este término municipal.

Presupuesto total: 15.970.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar alegaciones ante la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Barcelona, 20 de mayo de 1998.—Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaume Farré i Solsona.—30.475-16.

Delegaciones Territoriales**TARRAGONA**

Información pública para la concesión del suministro de gas propano comercial para canalización en el término municipal de Ascó

A los efectos previstos en los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de mayo; el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y la Orden del Departamento de Industria y Energía de 8 de mayo de 1995, por el que se establecen medidas para promover y coordinar la gasificación de poblaciones mediante redes locales de gas canalizado, se somete a información pública la petición de concesión administrativa siguiente:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Arcipreste de Hita, 10, de Madrid, y en la calle Tarragona, 149, de Barcelona.

Objeto: Suministro de gas propano comercial y/o natural, mediante depósitos de almacenamiento y redes de distribución enterradas, para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Ascó.

Características: Centro de almacenamiento de GLP, mediante depósitos de 33 metros cúbicos, con equipos de trasvase entre los camiones cisterna y los depósitos. Red de distribución, tubería enterrada de PE con ramales de 40, 63 y 90 milímetros de diámetro, del cual derivarán ramales de diámetros comprendidos entre 40 y 63 milímetros, válvulas de intersección, derivación y elementos de seguridad.

Presupuesto: 20.937.182 pesetas.

Se hace público para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que crean oportunas, por triplicado, en esta Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en Tarragona, calle Castellarnau, 14, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 30 de abril de 1998.—El Delegado territorial, Jaime Femenia i Signes.—30.120.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**Consejería de Industria y Comercio****Delegaciones Provinciales****LUGO**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, hace saber, que por Resolución de 12 de marzo de 1998, se ha otorgado

el permiso de investigación «San Salvador» número 5604 de 47 cuadrículas mineras para recursos de magnesita que se sitúa en los términos municipales de O Incio y Samos de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 12 de marzo de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—30.606.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones****Dirección General de Industria****SERVICIO DE MINAS**

Permiso de investigación «Anole-3», número 16.533: Admisión definitiva

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— de la Diputación Regional de Cantabria, hace saber, que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero— la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.533.

Nombre: «Anole-3».

Recursos: Sección C.

Superficie: Seis cuadrículas mineras.

Términos: Ribamontán al Monte (Cantabria).

Peticionario: «Agua y Suelo, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección General (calle Castelar, 1, quinto, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna.

Santander, 29 de abril de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—30.580.

Otorgamiento y titulación de la concesión de explotación (directa) «Las Brañas», número 16.502

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— de la Diputación Regional de Cantabria hace saber,

que se ha otorgado y expedido el título del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión de explotación (directa).

Número: 16.502.

Nombre: «Las Brañas».

Recursos: Caliza y arenas (Sección C).

Superficie: Siete cuadrículas mineras.

Términos: Val de San Vicente (Cantabria).

Titular: «Arenas de Muñorrodero, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 14 de mayo de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—30.578.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputaciones Provinciales****PALENCIA**

Acuerdo por el que se aprueba el escudo heráldico y bandera del Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 25 de mayo de 1998, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Castilla y León, aprobó el escudo heráldico y bandera con los que pretende dotarse el Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato, de esta provincia, que quedan definidos de la siguiente forma:

«Escudo partido. 1.º De azul tres ondas de plata. 2.º De gules monasterio de plata mazonada de sable. Al timbre corona real cerrada y bandera cuadrada, de proporción 1:1, formada por cinco franjas iguales, tres blancas y dos azules, con dos cruces rojas las franjas blancas exteriores y tres cruces rojas la franja central.»

Palencia, 2 de junio de 1998.—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.—30.574.

UNIVERSIDADES**GRANADA****E.T.S. de Ingeniería Informática**

A efectos de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Licenciado en Informática de don José Antonio Fortes Sánchez, expedido el 28 de septiembre de 1995.

Granada, 27 de mayo de 1998.—El Director, Rafael Molina Soriano.—30.584.